



Resolución Jefatural N° 282-2009 INEI

Lima, 07 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

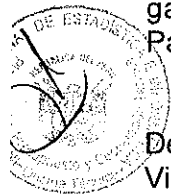
Que, mediante Carta de fecha 08 de setiembre de 2009, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, ha invitado al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a participar en la Reunión Internacional "Género y Salud: Indicadores y Análisis", que se realizará en la ciudad de Quito - Ecuador, del 14 al 16 de octubre de 2009;



Que, los objetivos de esta reunión son fortalecer las capacidades para producir datos e integrar la perspectiva de género en la generación, análisis y uso de las estadísticas de salud; fortalecer la red sub-regional para velar por el cumplimiento de los compromisos sobre la generación y uso de las estadísticas de salud sensibles al género; y, diseñar un plan regular de difusión de indicadores en el contexto sub-regional y regional;

Que, es de suma importancia la participación del INEI en el mencionado evento, motivo por el cual se ha designado a la Lic. JOSEFINA BERTHA ORJEDA TUPAC YUPANQUI, Directora de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI, para que participe en la citada Reunión;

Que, resulta necesario autorizar el viaje de la referida funcionaria, cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos, serán financiados por el la Organización Panamericana de la Salud (OPS);



De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Lic. JOSEFINA BERTHA ORJEDA TUPAC YUPANQUI, Directora de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI, a la ciudad de Quito - Ecuador, del 13 al 16 de octubre de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2º.- Los gastos de estadía, pasajes y viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de las remuneraciones que continuará percibiendo la citada funcionaria, mientras dure el evento.

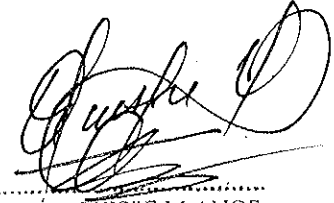
Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Al término de la citada reunión y dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, la funcionaria presentará un informe sobre su participación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




.....
RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática